



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1188/18 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honórem en la asignatura PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ Cat. A, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Ana Lía Ahumada, informa que las estudiantes Yanel Natalí ORTIZ DNI 37.269.441, Florencia GUILLAUMET DNI 35.915.478, Daiana Lucía MORALES DNI 36.019.756, María Victoria GÓMEZ OSORIO DNI 37.635.363 y Ayelén Verónica RUIZ DNI 39.302.212, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Estilos de apego y la regulación emocional en las infancias" (ORTIZ) "Inteligencia Emocional en las infancias dentro de la escuela" (GUILLAUMET) "Socialización, Prácticas y Pautas de Crianzas" (MORALES) "Vínculo temprano de la díada Madre-Bebe" (GÓMEZ OSORIO) y "Los cambios de la familia actual" (RUIZ), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Ana Lía Ahumada, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudante estudiante María Victoria GÓMEZ OSORIO y que la alumna mencionada manifestó su voluntad de renovar la ayudantía.

Que la estudiante Daiana Lucía MORALES, no manifestó su voluntad acerca de prorrogar o no la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que la Profesora Ana Lía Ahumada, informa que Luciana Belén CHIARI DNI 29.204.288, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía, por lo que no corresponde aprobarla.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante eIIF-2023-00574532-UNC-DSA#FP

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honórem a las estudiantes Yanel Natalí ORTIZ DNI

37.269.441, Florencia GUILLAUMET DNI 35.915.478, Daiana Lucía MORALES DNI 36.019.756, María Victoria GÓMEZ OSORIO DNI 37.635.363 y Ayelén Verónica RUIZ DNI 39.302.212, realizadas en la asignatura PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ Cat. A, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes Yanel Natalí ORTIZ, Florencia GUILLAUMET, Daiana Lucía MORALES, María Victoria GÓMEZ OSORIO y Ayelén Verónica RUIZ, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía ad-honórem por un nuevo período de dos años y por única vez, a la estudiante María Victoria GÓMEZ OSORIO, con reconocimiento de funciones desde el 01.08.2020.

ARTÍCULO 4º: La ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar la ayudantía ad-honórem a la estudiante Luciana Belén CHIARI DNI 29.204.288, para la que fue designada en la asignatura PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ Cat. A, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.